

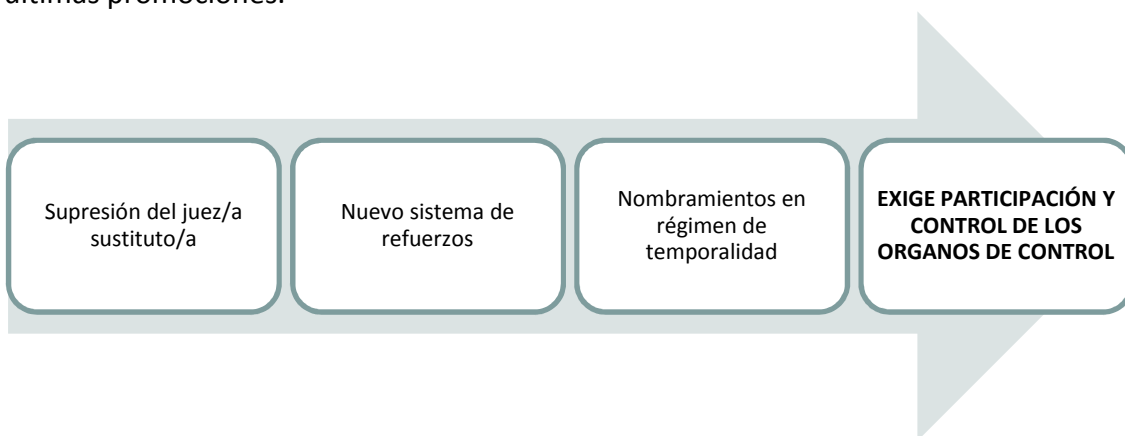
# JUECES *para la* DEMOCRACIA

## PROGRAMA ELECCIONES A LA SALA DE GOBIERNO DEL TSJ DE MADRID 2014

Tras la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la convocatoria de elecciones a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, la **sección territorial de Jueces para la Democracia** hemos decidido participar mediante la presentación de una candidatura.

En la presente ocasión, más si cabe que en anteriores, la situación actual de la Justicia refuerza la necesidad de participar.

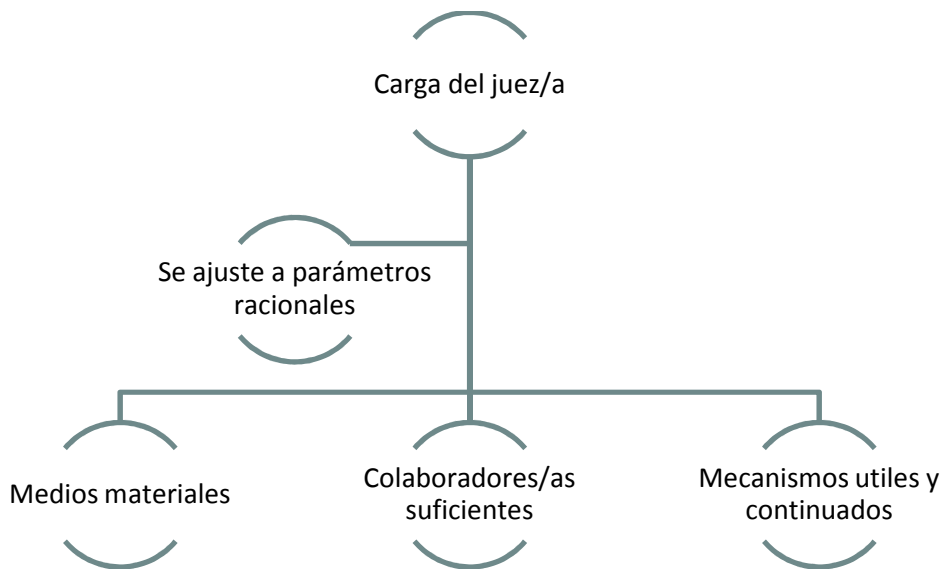
Las **recientes reformas legislativas han afectado de manera sustancial a nuestro estatuto profesional**, incidiendo en sus condiciones de trabajo y de ejercicio de la jurisdicción. Medidas como la práctica supresión de la figura del juez sustituto o la instauración del nuevo sistema de refuerzos y nombramientos en régimen de temporalidad, está dibujando un panorama inédito en la Carrera Judicial, que refuerza las exigencias de participación y control en los órganos de gobierno para garantizar la transparencia y la igualdad de trato entre los compañeros/as, sobre todo de las últimas promociones.



A lo anterior se añade el **deterioro que se produce en el ámbito de los medios materiales y humanos de la administración de justicia**, que al amparo de la coyuntura de crisis por la que atraviesa nuestro país, conlleva una reducción en la inversión en Justicia, que afecta también a las condiciones en que desempeñamos nuestro trabajo. Junto a ello, sigue pendiente la elaboración por parte del CGPJ del **mapa de la carga de trabajo asumible** por los órganos judiciales, cuestión sustancial para delimitar, entre otros aspectos, las condiciones de salud y seguridad en el trabajo o retribuciones, en cuanto se superan estándares razonables de carga de trabajo.

La falta de actualización de la planta judicial en la Comunidad de Madrid, unida al crecimiento constante de la demanda de tutela judicial especialmente en el orden jurisdiccional social, de primera instancia y mercantil y la falta de creación de nuevos órganos jurisdiccionales ocasiona una tensión entre la necesaria prontitud de la respuesta y las condiciones de sosiego que requiere oír a las partes y deliberar la resolución posterior. Existe un serio peligro de que la cantidad ahogue la calidad, de que el volumen de entrada de asuntos impida apreciar la singularidad del interés legítimo tutelado en cada uno de los procedimientos, de que las resoluciones mecanizadas y de formulario sustituyan a la deliberación de cada caso individual.

En el momento actual, más que nunca, resulta esencial que la carga de trabajo del juez se ajuste a parámetros racionales, que disponga de los necesarios medios materiales, de colaboradores suficientes y formados, de mecanismos útiles y continuados de actualización de conocimientos y análisis.



Sin embargo, la realidad actual, con órganos judiciales sobrecargados de trabajo, dispersión de sedes judiciales –especialmente en Madrid capital-, muchas de ellas absolutamente inadecuadas para el ejercicio de nuestra función, ausencia de elementales medidas de seguridad, movilidad de plantillas y descabellada provisión de funcionarios interinos, insuficiente dotación de intérpretes y peritos, retraso en la puesta en funcionamiento del Instituto de Medicina Legal y consiguiente falta de especialización del cuerpo de médicos forense, incapacidad de la Fiscalía para cumplir con sus obligaciones legales, escasez de equipos psicosociales y puntos de encuentro familiar imprescindibles en la jurisdicción de familia y en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, carencia de centros de menores, etc., presenta un panorama francamente lamentable, en el que a pesar de todo nosotros tenemos que seguir poniéndole cara a la justicia.

Es ahora, en las situaciones de máxima vulnerabilidad, cuando la tutela de los derechos alcanza su más completo significado. Es preciso dar una respuesta rápida y eficaz a esta demanda de justicia. En este sentido es inadmisibles que un juicio de despido

pueda tardar casi dos años en señalarse como está sucediendo en los juzgados de lo social; y es preciso también una respuesta rápida al otro gran problema de nuestra vida política: la corrupción. No podemos resignarnos a que los procesos se prolonguen durante años: debemos establecer lo que consideramos plazos razonables máximos de duración de los asuntos de forma que cuando estos se superen se produzca una reacción inmediata de la Sala de Gobierno para determinar las causas de la dilación y aportar soluciones inmediatas.

Por ello, **la sección territorial de Jueces para la Democracia de Madrid** expone el siguiente programa, que electos y electas defenderán en su trabajo diario en la Sala de Gobierno:

## 1. PROGRAMA DE GOBIERNO

Para procurar la transparencia y posibilitar un conocimiento y seguimiento de la actividad de la Sala, **se propondrá la fijación de unas líneas de actuación** o programa concreto, cuya elaboración deberá realizarse al principio del mandato con la debida publicidad, permitiendo un seguimiento continuo de su cumplimiento efectivo.

## 2. TRANSPARENCIA

Este principio exige, por un elemental control democrático, la adecuada motivación, comunicación y publicidad de la actuación de todos los órganos de las Salas de Gobierno, así como su efectivo cumplimiento en el ámbito de lo establecido en el Reglamento 1/2000 de acuerdo con principios democráticos que respeten tanto el interés general como el legítimo individual de jueces/as y magistrados/as. Tal exigencia no afecta sólo a la necesaria publicidad anticipada de los órdenes del día y los acuerdos adoptados por la Sala, sino, especialmente, en lo que se refiere al control de la

***Nuestra presencia pretende contribuir** que la Sala de Gobierno se convierta en un órgano en el que efectivamente tenga lugar la **participación plural**, que sea **transparente en su actuación**, **cercano a la realidad judicial** y a los problemas concretos que se presentan en el desempeño de la función, preocupados por **defender su independencia** e implicados en la **asunción real de todas sus competencias** y en la solución de los retos de la Justicia en la Comunidad de Madrid, en colaboración con todas las instituciones y colectivos sociales afectados.*

justificación de los acuerdos que puedan adoptarse en materia de adscripciones

obligatorias y comisiones de servicio, así como la observancia de los planes de sustituciones elaborados por las Juntas de Jueces de Jueces y órganos colegiados. En estos momentos de descrédito institucional la transparencia en nuestro ámbito es un requisito indispensable para que los ciudadanos confíen en la Justicia.

En relación a la forma de la comunicación y publicidad, cabe exigir que **se agilice y facilite el conocimiento de los Acuerdos** adoptados en el seno de la Sala de Gobierno, y en general de su actuación, mediante medios más ágiles que los actuales. No se comprende que la tramitación de cuestiones como licencias y permisos se realice por medio telemático, o diariamente se comuniquen personalmente por correo electrónico las noticias destacadas por el Gabinete de Prensa, pero no se comuniquen por el mismo medio los acuerdos adoptados, o restantes temas de interés que se tratan en las reuniones.

#### Notificación personal por correo electrónico

- Acuerdos adoptados
- Licencias y permisos
- Noticias destacadas

Por las anteriores razones **promoveremos la notificación personal por correo electrónico de los todos los acuerdos adoptados**, así como de aquéllos asuntos que por su interés se considere necesario.

**El principio de transparencia es exigible igualmente en las designaciones** que son competencia de la Sala de Gobierno. Especialmente se velará porque se exteriorice y se comunique toda la información posible en cuanto a la existencia de **plazas vacantes y comisiones de servicio** en el territorio de la Comunidad de Madrid. Dicha obligación deberá ser **especialmente intensa** en lo relativo a los **Jueces de Adscripción Territorial y Jueces en Expectativa de Destino** respecto a los cuales deberá cumplirse escrupulosamente con lo establecido en el artículo 115 del Reglamento de la Carrera Judicial 2/2011, especialmente en lo relativo a facilitar información sobre las plazas vacantes, respeto a las preferencias manifestadas por el Juez para su designación, y motivación de los criterios adoptados para la misma, o atribución de la plaza a cubrir.

### 3. PLANES DE ACTUACIÓN

A los efectos de abordar problemas tanto estructurales como coyunturales en el funcionamiento de los órganos judiciales en la Comunidad de Madrid, **se promoverá elaborar un Plan o línea de actuación** que incluirá, en primer término, un diagnóstico sobre el estado o situación de los distintos órganos (funcionamiento anormal, por sobrecarga en algunos casos, incremento de la litigiosidad o funcionamiento irregular),

especialmente en aquellos que tramiten asuntos de especial complejidad y cuya duración exceda de los plazos razonable máximos, buscando una rápida reacción de la Sala de Gobierno a fin de determinar las causas de la dilación y las soluciones a ello. En todo caso se deberá garantizar la audiencia de lo/as titulares de los órganos, delimitando las causas de los problemas detectados. Ello permitirá, posteriormente y tras analizar el conjunto de las disfunciones y las necesidades apreciadas, diseñar las soluciones adecuadas, debiendo expresarse los razonamientos de cada una de las medidas que se adopten. Éstas podrán consistir, entre otras opciones, en plantear las propuestas correspondientes a las administraciones competentes, especialmente a la Consejería de Presidencia y Justicia (dotación de medios materiales y personales, etcétera); o, en su caso, implementar los recursos existentes en el propio ámbito judicial, asignando comisiones de servicio o refuerzos específicos, en su caso mediante Jueces de Adscripción Territorial.

Las soluciones que se adopten procurarán la dotación de los medios suplementarios necesarios, dentro de las previsiones del plan general que habrá de establecer la dotación de recursos necesarios a estos efectos, así como los criterios de actuación. La Sala de Gobierno apoyará las expresas peticiones de Jueces/as y Magistrados/as de medios de carácter técnico derivados de la tramitación de asuntos de especial complejidad y de los Juzgados con vacantes de personal, instando a la Comunidad de Madrid a que actúe de forma rápida y efectiva ante esta situación sin que deba esperarse a que existan tres vacantes en un Juzgado para el nombramiento de personal, situación existente que se sufren en la actualidad y que convierte en vanos los esfuerzos de los titulares del órgano judicial para que no se resienta la tramitación de asuntos.

Por exigencia del principio de transparencia anteriormente referido, **es preciso que todo el proceso se publicite**, de modo que los detalles del Plan (estado de los órganos, datos de carga de trabajo, soluciones adoptadas, etc.) sean conocidos por quienes integran el Poder Judicial en nuestro Tribunal Superior. Se trata en última instancia de garantizar que se adopten soluciones de conformidad con unos **criterios uniformes**, suficientemente **motivadas**, que se encaminen realmente a la solución de los problemas, y, no menos importante, que ello pueda ser conocido por el conjunto de la judicatura. Además se tratará de evitar que únicamente se atajen determinados problemas cuando éstos ya alcanzan dimensiones desproporcionadas, como cuando se acumula carga de trabajo desmesurada o pendencies injustificadas, sin que previamente la dimensión de la disfunción, que era previsible, haya sido atendida.

## 4. MEDIDAS DE GARANTÍA Y APOYO

Los integrantes de la presente candidatura que resulten elegidos apoyarán a los compañeros y compañeras en las necesidades concretas en el ejercicio de la función judicial, y en especial:



En materia de **CONCILIACIÓN DE LA VIDA PROFESIONAL Y FAMILIAR** se impulsará la adopción de criterios de decisión que redunden en interés de la organización del tiempo de trabajo y del descanso, de modo que el derecho a conciliar su vida familiar y laboral deberá considerarse un valor preponderante. La Sala de Gobierno deberá ser especialmente sensible a las peticiones de licencias y permisos amparados en tal derecho adoptando todas las medidas de que disponga para compatibilizar el mismo con la adecuada prestación del servicio.

La Sala de Gobierno recabará la información necesaria del Ministerio de Justicia a fin de poder evaluar el sistema de productividad actual y apostar por lograr la transparencia del mismo, publicando sus conclusiones en la Memoria Anual e instando a la adopción de parámetros que doten al sistema de productividad de la necesaria objetividad.

Para lograr la afectividad de lo anterior se promoverá una política no restrictiva en materia de designación de **SUSTITUTOS**, instando la fijación de criterios claros de designación, que deberán ser de general conocimiento.

Se impulsará el desarrollo de actuaciones en orden a velar por las **CONDICIONES DE SALUD, SEGURIDAD E HIGIENE** en cada puesto judicial, promoviendo la realización de estudios en cada territorio en orden a evaluar, planificar, y tomar medidas concretas para minimizar los riesgos derivados de las condiciones ambientales (despachos, salas de vistas, salas de espera, pasillos).

Por otra parte, la dispersión de sedes judiciales, el estado calamitoso en el que se encuentran algunos edificios judiciales en la Comunidad urge a una pronta solución. En la ciudad de Madrid debe retomarse el proyecto de la Ciudad de la Justicia, creando una comisión de vigilancia y control por la Sala de Gobierno, abierta a otros colectivos (abogados, asociaciones profesionales y movimientos ciudadanos) que vigile las características del proyecto y fechas de ejecución, y que pueda informar sobre necesidades concretas: formas de acceso, facilidades para los ciudadanos y profesionales, condiciones necesarias para realizar un trabajo de calidad etc., de forma que la opinión de todos los operadores jurídicos sea tenida en cuenta y pueda evaluarse para lograr el buen gobierno de cara a la ciudadanía.

Se velará por la **INDEPENDENCIA JUDICIAL** con especial atención a aquellos casos en que, por la trascendencia pública o la entidad de los asuntos, aquélla pueda verse afectada, sobre todo cuando la intromisión provenga de los poderes públicos. Especialmente en supuestos de manifestaciones que exceden de la crítica razonable de las decisiones judiciales o que, más allá de contener una crítica a la resolución, afectan de modo personal a los jueces y juezas.

Se impulsará la transparencia y motivación en los **NOMBRAMIENTOS** de de los Jueces de Adscripción Temporal previstos en el nuevo artículo 347 bis de la LOPJ.

En el ámbito de la **FORMACIÓN** deberá procurarse, por todos los medios al alcance, el acceso y la participación en cursos y actividades que se prevean. Para ello pediremos

el refuerzo de los planes de formación territorial, así como el fomento de la participación en la formación a distancia, especialmente en la enseñanza de idiomas extranjeros. Igualmente resulta sustancial facilitar en la medida de lo posible un régimen de sustituciones adecuado, de modo que se incentive la asistencia, y no al contrario, esto es, que se desincentive la misma.

De otra parte, exigiremos que se proporcione la formación y el apoyo técnico adecuado a los Jueces de Adscripción Territorial para atender los órganos judiciales a los que sean adscritos, especialmente en aquéllos casos de materias jurisdiccionales no atendidas en la Escuela Judicial.

Se propondrá impulsar la celebración de encuentros de jueces y juezas, magistradas y magistrados, en los que se pueden abordar cuestiones de interés común, o que afecten a la justicia, o relacionados con las líneas de actuación que puedan establecerse, en su caso en el ámbito de las Juntas normativamente previstas.

Se instará de la Consejería de Justicia la pronta dotación de PERSONAL en supuestos de bajas o cualquier tipo de ausencia. Asimismo, interesaremos que se atienda a la formación del personal interino.

Igualmente, ante el estancamiento de la gestión de la INFORMÁTICA JUDICIAL deberá exigirse que se provean a las necesidades en este ámbito de modo ágil y eficaz.

En materia DISCIPLINARIA, deberá asegurarse la inmediata puesta en conocimiento de los afectados y afectadas de las quejas y denuncias, haciendo realidad sus posibilidades de defensa.

Se interesará la PUBLICIDAD DE RESOLUCIONES JUDICIALES que por su trascendencia o interés convenga difundir entre los/as magistrados/as y jueces/as de la Comunidad de Madrid para su consideración y formación de criterios. Se utilizarán para ello los medios telemáticos que el CGPJ y el MJU ponen a nuestra disposición, especialmente el correo corporativo y la página web del Tribunal Superior de Justicia.

Finalmente, la Sala de Gobierno tratará de buscar con las instituciones financieras y otros colectivos soluciones de mediación que eviten o limiten los peores efectos de la crisis en materias como la ejecución hipotecaria.

## COMPROMISO

El conjunto de personas que integramos la candidatura **nos comprometemos, en caso de elección, a defender y desarrollar las propuestas que os trasladamos.** Consideramos que en la situación actual, no demasiado favorable ni cómoda para el ejercicio de la jurisdicción, existe un amplio margen de mejora en nuestras condiciones de ejercicio de la misma. El órgano de gobierno en el ámbito de la Comunidad de

Madrid permite desarrollar gran número de actuaciones encaminadas a procurar avances en la consecución de dichas mejoras; y ello a su vez deberá, en última instancia, redundar en una mayor calidad de la Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

## Nuestra candidatura es la siguiente:

### TITULARES:

1. Susana Polo García, Magistrada de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia.
2. Ignacio Ubaldo González Vega, Magistrado del Juzgado de lo Penal nº 20 de Madrid.
3. Carmelo Jiménez Segado, Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 3 de Torrejón de Ardoz.
4. Pedro Duque Rodríguez, Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Móstoles (no asociado).

### SUPLENTE:

1. Rafael Fluiters Casado, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Madrid.
2. Ivana Redondo Fuentes, Magistrada del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Alcalá de Henares.
3. Leandro Martínez Puertas, Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 4 de Móstoles.

**TU VOTO EN LAS ELECCIONES DEL DÍA 26 DE NOVIEMBRE  
PUEDE SER DECISIVO**

***PARTICÍPA. AYÚDANOS CON TU VOTO A MEJORAR LA JUSTICIA  
EN MADRID***